

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1983.-

Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que el señor Juez Federal de Mar del Plata Dr. Eduardo J. Pettigiani solicita por notas que corren agregadas a fs. 13, 13 y 25/26 se haga efectivo el pago de las facturas que adjunta, correspondientes a compras de materiales de electricidad, artículos de limpieza, servicio de mantenimiento y reparaciones de máquinas de escribir y elementos de oficina, respectivamente, por un importe que totaliza la suma de \$ 22.761.716.-

Que esas erogaciones -expresa- fueron realizadas ante situaciones de imprescindible necesidad, sin que pudieran afrontarse con la partida de gastos de funcionamiento asignada al Tribunal, en razón de que, por su exiguidad, se encontraba agotada.-

Que en razón de lo expuesto y con carácter de excepción, puede darse curso a la solicitud formulada sin perjuicio de hacerle saber al magistrado peticionante que debe preverse con anticipación, en cuanto fuere posible, todo gasto que comprometa fondos presupuestarios a los fines de resolver en casos como los planteados, la pertinente contratación.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir al Juzgado Federal de Mar del Plata -Provincia de Buenos Aires- la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 22.761.716.-) para la cancelación de las facturas correspondientes, a cuyos efectos le será r

////////////////////////////////////

7 ABR 1983

////////////////////////////////////

mitida la documentación obrante a fs. 2, 4/12 y 14/24 reempla_ zándosela en las actuaciones, por fotocopias autenticadas.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So_ brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la / Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.
SAC.

[Handwritten signature]
SECRET